



A. TECNICA 97/32 (2532)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 3956

TALCA; 08 NOV 2011

VISTOS:

- A) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- B) La Resolución Exenta N° 8820 de fecha 10 de diciembre de 2009, (V. y U.), y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- C) La Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de abril de 2010;
- D) La Resolución N° 0283 de fecha 14.01.2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero establecido mediante Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010;
- E) El Fallecimiento de la beneficiaria de Subsidio Habitacional **doña ILDA MARINA DEL ROSARIO BARRIENTO GONZALEZ** C.I. N° 2.001.565-9, ocurrida con fecha 29.07.2011, según consta del Certificado de Defunción Folio 14097266 del 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Oficina Internet, código verificación: e770c21a8c17;
- F) La Carta sin número de fecha 18.10.2011 de la **EGIS, MARIO PEREZ VILCHEZ LTDA.**, mediante la cuál adjunta antecedentes y se solicita se designe como sustituto de la beneficiaria fallecida a su hija **doña ANA LUISA CONCHA BARRIENTOS, C.I.: N° 7.921.490-6**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- G) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 22 de fecha 31.05.2011 que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTA** a doña **ANA LUISA CONCHA BARRIENTOS, C.I.: N° 7.921.490-6**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo solidario de Vivienda I Llamado a Concurso en Condiciones Especiales Proyectos de Construcción - Damnificados, selección del mes de Enero del 2011, Serie: **CSPI/DFSVI2010/MAULE/2556**, en su calidad de hija de la fallecida Beneficiaria indicado en el visto E) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** el nuevo certificado de subsidio a favor de la sustituta ya individualizada.
- 3.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 4.- Déjese establecido que en lo no modificado **Resolución Exenta N° 0283 de fecha 14/01/2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (3)
- OFICINA DE PARTES
- IBE/ CIA/ GMS/ FRB/frb

